Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-0552-2019
Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Economista
Marco Vinicio Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 0159-DNAI-GADPG-AI-GY de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Francisco Peña Piedra en su calidad de Auditor General Interno, sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"Al Despacho, Uso y Control de Combustible"***. Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control:

RECOMENDACIÓN 2

Al Director Provincial Administrativo

"Diseñara e implementará políticas y procedimientos de entrega, uso y control de combustible para los equipos, vehículos y maquinarias de la entidad, lo que difundirá en todas las áreas y dependencias, con la finalidad de que cumplan con el control dispuesto".

RECOMENDACIÓN 3

"Dispondrá y supervisara al Jefe de Bodega General que las ordenes de despacho de combustible que se remitan o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado"

RECOMENDACIÓN 4

"Dispondrá y supervisara al Jefe de Bodega General, controlar que las ordenes de despacho de combustible remitidas a la Bodega General sean igual a las copias originales que reposan en cada una de las áreas administrativas de la entidad, a fin de que al comprarlas contengan la misma información"

RECOMENDACIÓN 5

"Dispondrá y supervisara al Jefe de Logística de Transporte y Maquinaria que elabore un informe diario de los conductores que soliciten cupos extras de combustible con el Master 1 y 2, el cual deberá remitir al Jefe de Bodega General para la verificación con las ordenes de despacho con el fin de mantener información clara y precisa de los procesos administrativos y que permita su control posterior"

RECOMENDACIÓN 6

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAY
Fecha: 12/06/19
Hora: 11:20

"Dispondrá y supervisara que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las ordenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregaran en forma diaria/semanal en la secretaria o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado"

RECOMENDACIÓN 7

"Dispondrá y verificara a los servidores que cumplen funciones de Supervisores de la Estación de Servicio de Petrocomercial, que para el abastecimiento de combustible a los vehículos de la entidad, observaran que las ordenes de despacho contengan todos los campos llenos, con sello, firmas, números de cedulas, fecha, hora, kilometraje, etc., con el fin de contar con información clara y pertinente del despacho de combustible a los vehículos de la entidad."

RECOMENDACIÓN 8

"Comunicara a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador que los comprobantes emitidos por el abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas deberán contener la firma y numero de cedula del conductor, a fin de que sea el mismo servidor que consta en la orden de despacho."

RECOMENDACIÓN 9

"Solicitara mensualmente a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador las novedades encontradas en el proceso de abastecimiento de gasolina a los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con el fin de mantener coordinación oportuna con la empresa proveedora y tomar las medidas correctivas correspondientes, en caso de presentarse novedades"

RECOMENDACIÓN 10

"Dispondrá al Supervisor de Estación, delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en la gasolinera de Petroecuador EP, elaborar un informe con las novedades diarias detectadas durante el abastecimiento del combustible a los vehículos de la entidad, con el fin de tomar medidas de corrección oportunas"

RECOMENDACIÓN 11

"Dispondrá al Asistente 2 de Monitoreo, delegado del sistema de Rastreo Satelital para los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respaldar la información diariamente de los reportes de rastreo con la ubicación de los vehículos en forma digitalizada en archivo, con la finalidad de mantener información para el control posterior"

RECOMENDACIÓN 12

"Disponer al servidor que cumple funciones de supervisor en la estación de servicio de Petrocomercial al recibir 2 o más comprobantes de despacho de gasolina, por una misma orden de despacho deberá informar de manera inmediata al Jefe de Logística de Maquinaria y Transportes, quien a su vez solicitara por escrito a la empresa proveedora de la gasolina la justificación y aclaración de la emisión de más de un comprobante"

RECOMENDACIÓN 13

"Dispondrá al Jefe de Logística de Maquinaria y Transporte (e) efectuar en coordinación con el Director Provincial de Obras Públicas, un estudio técnico que permita determinar la modalidad de provisión de combustibles para los vehículos de la entidad que periódicamente se trasladen a los diferentes campamentos y que por la distancia necesitan abastecerse de combustible adicional, considerando los kilómetros que van a recorrer y la capacidad de su tanque, con la finalidad de que se establezca un adecuado y seguro mecanismo para el abastecimiento de combustible"

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de*

Gobierno del Guayas

seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado". Sírvase indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Procuraduría Sindica
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
17 JUN 2019
HORA: 11:38
RECIBIDO POR:

Gobierno Provincial del Guayas
Procuraduría Sindica
Fecha: 17-06-2019
Hora: 11:22
Recibido:
Anexos:
LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTA
NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN HASTA QUE
LA MISMA, LA CUAL ESTARÁ SUJETA
POSTERIOR VERIFICACIÓN

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PSP-TZA-245-2019
Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Licenciado
Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 0159-DNAI-GADPG-AI-GY de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Francisco Peña Piedra en su calidad de Auditor General Interno, sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0108-2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2016, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"Al Despacho, Uso y Control de Combustible"***. Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control:

Recomendación 1

"Dispondrá y supervisara al Director Provincial Administrativo, que cumpla con la recomendación emitida por Auditoria Interna, con el fin de mantener un control y fijación de cupos para el abastecimiento de combustible de los vehículos de la entidad".

Con base a lo expuesto, solicito delegue al Director Provincial Administrativo la implementación de forma inmediata y el cumplimiento de las mismas, de las cuales deberá informar al respecto.

Atentamente

Ab. Tania Zambrano Alcívar
PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por: Jose Hervas
Fecha: 2019-06-13
Hora: 11:20

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Recibí:
Anexos:
Fecha: 12-06-2019 Hora: 16:31